



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 193-2022-FCCE-UNACH

Chota, 24 de agosto de 2022

VISTOS:

El FUT, de fecha 08 de agosto del 2022, de los Bachilleres en Contabilidad Aracely Nataly Cieza Sempertegui y Kelvi Fuentes Ortiz, donde solicita designación de jurado evaluador; la Carta N° 199-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 233-2022-UNACH/CFCCE., de fecha 19 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, en el artículo 20°, establece el proceso para la aprobación del informe final de tesis y en el artículo 19 establece el esquema del informe final de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 188-2021-UNACH, de fecha 02 de julio del 2021, se confiere a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a la ex alumna Aracely Nataly Cieza Sempertegui, con código universitario N° 2015012011 y con Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2021-UNACH, de fecha 02 de julio del 2021, se confiere a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, al ex alumno Kelvi Fuentes Ortiz, con código universitario N° 2015012019.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 004-2022-FCCE-UNACH, de fecha 13 de enero de 2022, se designa asesor y jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021” elaborado por los Bachilleres en Contabilidad Aracely Nataly Cieza Sempertegui y Kelvi Fuentes Ortiz; asesor: Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz, jurado evaluador integrado por: Mtra. Sara Judith Terán Leiva (Presidente), Mg. Javier Rubén Sabino Norabuena (Secretario), Mg. María Elena Cárdenas León (Vocal) y Mg. Edi Rojas Campos (Accesitario).

Que, mediante Resolución de Facultad N° 087-2022-FCCE-UNACH, de fecha 13 de abril de 2022, se aprueba para su ejecución el proyecto de tesis titulado: “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021” elaborado por los Bachilleres en Contabilidad Aracely Nataly Cieza Sempertegui y Kelvi Fuentes Ortiz; asesorado por el Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz y aprobado por el jurado evaluador integrado por: Mtra. Sara Judith Terán Leiva (Presidente), Mg. Javier Rubén Sabino Norabuena (Secretario) y Mg. María Elena Cárdenas León (Vocal).

Que, mediante el FUT, de fecha 08 de agosto del 2022, los Bachilleres en Contabilidad Aracely Nataly Cieza Sempertegui y Kelvi Fuentes Ortiz, solicita designar jurado evaluador para revisar el informe final de tesis denominado “Estrategias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 193-2022-FCCE-UNACH

Chota, 24 de agosto de 2022

tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021”, asesorado por el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz.

Que, mediante la Carta N° 199–2022–SCEPC–FCCE–UNACH, de fecha 16 de agosto de 2022, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, presenta la propuesta de docentes para designación como jurado evaluador del informe final de tesis titulado: “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021”, cuyos autores son los Bachilleres en Contabilidad Aracely Nataly Cieza Sempertegui y Kelvi Fuentes Ortiz y asesor Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, a los siguientes docentes: Mtra. Sara Judith Terán Leiva (Presidente), Mg. Juan Martín Medina Vásquez (Secretario), Mg. Jhonner Mejía Huamán (Vocal) y Mg. Edi Rojas Campos (Accesitario).

Que, mediante Memorando N° 233–2022–UNACH/CFCE, de fecha 19 de agosto de 2022; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución conformado el jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021”, presentado por los Bachilleres en Contabilidad Aracely Nataly Cieza Sempertegui y Kelvi Fuentes Ortiz y asesorado por el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, designando a los siguientes docentes: Mtra. Sara Judith Terán Leiva (Presidente), Mg. Juan Martín Medina Vásquez (Secretario), Mg. Jhonner Mejía Huamán (Vocal) y Mg. Edi Rojas Campos (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Conformar el jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021”, cuyos responsables son los Bachilleres en Contabilidad Aracely Nataly Cieza Sempertegui y Kelvi Fuentes Ortiz y asesor Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz; integrado por los siguientes docentes:

| | |
|--------------------------------|---------------|
| Mtra. Sara Judith Terán Leiva | : Presidente |
| Mg. Juan Martín Medina Vásquez | : Secretario |
| Mg. Jhonner Mejía Huamán | : Vocal |
| Mg. Edi Rojas Campos | : Accesitario |

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Jurado Evaluador, Asesor y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 193-2022-FCCE-UNACH

Chota, 24 de agosto de 2022



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Miembros del Jurado Evaluador.
Asesor.
Interesado.
Archivo.